

37-4

Mayo 1784

G. V.



El Rey ha aprobado la determinacion tomada por
 V.J. en la instancia de D.ⁿ Fr.^{co} Rodriguez en el
 Foro, Capitan y Maestre de la Goleta nombrada
 en su señora el Rosario que arribo al Puerto
 de la Guaira cargada de Harinas desde Filadelfia,
 cuya descarga y venta se permitio por pura be-
 nignidad, pagando los D.^{tos} correspondientes, y
 afianzando el importe de los ochocientos cinqu-
 enta barriles de Harina, y el del Buque, cuya
 Escritura mandara V.S. cancelar, y existan
 dos dobles por las Harinas, teniendo presente q.^e
 esta gracia no ha de causar exemplar en los
 casos q.^e ocurran. Lo participo a V.S. el orden
 de S. M. para su inteligencia y cumplimiento.
 Dios que a V.S. muchos años. Aspanez 1.^o de
 Mayo de 1784. Salve =

S. Intend.^{te} de Caracas.

D.ⁿ Maxiano de Blancas, oficial Archivero de la Secretaria de Estado, y del Des-
 pacho de Hacienda e Indias.

Certifico que la antecedente copia esta fielmente sacada, y concuerda
 en todo con su original q.^e existe en este Archivo de mi cargo; y para que conste doy
 la presente en virtud de R.^{ta} oñ q.^e a este fin reme ha comunicado. Palacio veinte y
 quatro de Mayo de mil setecientos noventa y tres.

Maxiano de Blancas





37-4

1784

1800

6/10/1800

